

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38964 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 1023/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0005594, por auto de fecha 9 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a PATRIMONIOS INMOBILIARIOS ZARAGOZA, S.L. Unipersonal, con n.º de identificación B99340267, y domiciliado en calle Conde de Aranda 1.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es José Luis Encinar Telles, con número de DNI 05416805Y, con domicilio postal en Calle Velázquez, núm. 53, 2º izqda., 28001 (Madrid), teléfono 914358482 y dirección electrónica: encinar_abogado@yahoo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190051030-1